El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-23/PES-00236 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en relación con los datos aportados de las recogidas y adopciones por centros de los últimos 4 años, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

**¿Por qué el CPAGN no recoge gatos?**

La competencia para la recogida y mantenimiento de perros y gatos abandonados es municipal (normativa de 1994 actualmente modificada por la ley 19/2019).

El CPAGN no recoge gatos porque el centro fue creado por el Instituto de Salud Pública de Navarra para al control de la Hidatidosis en perros, continuando la gestión ante la falta de centros municipales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 10 de enero de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena